Lorca y Cartagena por el Reyno Ger.mo Tomas don Ju.o
Cevallos monrefur don Ginés Jufre don Fran.co Rocamora pros.o
Vsso de mar miguel perez Estevan de Lecoya don Sevastian perez
de Tudela don Juan pagan don Fr.co de Aledo Regidores =

Seyendo y Gonçalo de Escovedo may.mo Ju.o Vazq.z diego Vazq.z de Cigno
domingo de Chavarria diego Ferz.z del Castillo don Fr.co Torrente alex.o
guion Jurados y se acordo lo sig.te

que se contradiga el alcalde de corte q. esta proveido -

El S.r don Sevastian p.z Tudela no bino q. se acuerdo

Que por quanto esta ciudad se halla oprimida de la esterilidad de los
tiempos y sus vezinos molestados de las necesidades que en ellos se an
offrecido ansi de la falta de cosecha del pan como por la poca cria q.
a avido de seda y otras muchas razones y se estan cobrando
dellos diferentes ynpuestos p.a cumplir con los donativos offrez.dos
al Reyno y por que se a entendido que por man.do de su mag.d
esta proveido q. venga un alcalde de corte al castigo de algunas
muertes q. se a hecho relacion an sucedido q. esta ciudad y si asi fuese
seria la destruicion desta ciudad y sus vezinos por los muchos daños
y costas que dellos se seguiria acordaron q. los S.res don Ginés Jufre
Reg.or y domingo de Chavarria Jurado estuvian en madrid para q.
se contradiga la venida del d.ho alcalde y sobre ello se hagan
las diligencias q. convengan assi por el aviso como de palabra

Q. se tome quenta de lo procedido del ynpuesto q. se hizo
para la paga del servicio ordin.o y estraordin.o desde primero
de Ene.o deste año q. se ynpuso hasta el dia de S.n Sanjuan
deste pres.te mes y año y que de lo que della resultare se de
quenta a esta ciudad -

Q. se delibr.a al S.r miguel perez de todos los salarios de los
offi.os de Regidores q. se devieren a su m.d y a los señores
don Estevan de Balibera don Ger.mo de Avñon andres Ruiz